

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**9542** *Orden SSI/1646/2013, de 16 de agosto, por la que, en ejecución de sentencia, se revisan y modifican las puntuaciones de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

La Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001 («BOE» del 10), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, estableció las bases por las que se rigió este proceso extraordinario de selección y provisión de plazas en la categoría señalada, conforme a lo establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las citadas instituciones sanitarias de los servicios de salud del SNS.

Mediante la presente orden se ejecuta la sentencia de 28 de noviembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y del auto de fecha 12 de abril de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, referente a la ejecución de títulos judiciales 3/2013 (Procedimiento ordinario 738/2004), que resuelve el incidente de ejecución planteado respecto a la citada sentencia, recaída en el recurso de casación promovido por don Joaquín Plaza Sánchez y otros, sobre Resolución de 28 de octubre de 2003 del Tribunal Central calificador nombrado por Orden SCO/765/2003, de 25 de marzo de 2003 («BOE» de 4 de abril), para resolver el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas dimanante de la citada convocatoria mediante la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001 («BOE» de 10 de diciembre).

El Tribunal Central calificador integrado por los mismos miembros que en su día juzgaron las pruebas selectivas de acceso a plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa ha valorado la prueba selectiva de los recurrentes, correspondiente a la fase de la oposición (Memoria) asignando un máximo de 25 puntos a cada una de sus partes, de conformidad con lo ordenado en su día por el Fundamento de Derecho séptimo de la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de noviembre, y conforme a lo previsto en la base octava de la citada Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001 («BOE» de 10 de diciembre).

Tras la propuesta que el Tribunal central calificador eleva ante el órgano convocante, dispongo:

Primero.

Publicar el resultado de la valoración de la prueba selectiva correspondiente a la fase de oposición (memoria) de los demandantes:

- Francisco José Alcántara Zapata: 57,10 puntos.
- Ángel Luis García González: 56,62 puntos.
- Joaquín José Plaza Sánchez: 65,30 puntos.
- Concepción Suárez Eguiluz: 67,91 puntos.

Segundo.

Publicar la calificación final de los demandantes:

Apellidos y nombre	Calificación Memoria	Calificación concurso	Calificación final
Francisco J. Alcántara Zapata . . . . .	57,10	21,40	78,50
Ángel L. García González . . . . .	56,62	41,45	98,07
Joaquín J. Plaza Sánchez . . . . .	65,30	32,85	98,15
Concepción Suárez Eguiluz . . . . .	67,91	30,90	98,81

Tercero.

Ninguna de las calificaciones finales obtenidas por los recurrentes alcanza la puntuación mínima para superar la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo. Esta puntuación mínima viene determinada por la obtenida por el último aspirante que en aquel proceso selectivo, adquirió el derecho de incorporación como personal estatutario fijo en la categoría. De conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Política Social, de fecha 20 de octubre de 2010 (por la que en ejecución de sentencias estimatorias previas, recaídas y que afectaron a dicho proceso selectivo, se modificó la resolución inicial del Ministerio de fecha 2 de noviembre de 2004), esta calificación final mínima fue de 104,17 puntos. Como consecuencia, ninguno de los aspirantes relacionados en el apartado segundo de la presente orden, supera la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo en la categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Madrid, 16 de agosto de 2013.–La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), el Director General de Ordenación Profesional, José Javier Castrodeza Sanz.